

ACUERDO No. 003 DE 2017

Abril 21 de 2017

Por el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y competencias laborales mínimas del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

La Junta Directiva del HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E., en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 20 del 28 de junio de 2016, la Junta Directiva actualizó y modificó el Manual Específico de Funciones y competencias laborales mínimas para los empleos de la Planta de personal del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

Que en el Acuerdo enunciado se establece en el Numeral 3.2.1 el empleo de Profesional Universitario – Gestión de Calidad contemplando en su numeral VII los Requisitos de Formación Académica y Experiencia así:

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Área del Conocimiento Ciencias de la Salud: Bacteriología, Enfermería, Medicina y Odontología	Dos (2) años de experiencia profesional
Área del Conocimiento Economía, Administración, Contaduría y afines: Administración	
Área del Conocimiento Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines: Ingeniería Industrial y afines	
Cursos de Formación que sumen 180 horas en Sistemas de Gestión de Calidad	

Que en el mismo Acuerdo se establece en el Numeral 3.2.2 el empleo de Profesional Universitario – Gestión de Recursos Físicos contemplando en su numeral VII los Requisitos de Formación Académica y Experiencia así:

Jho

INSTITUCIÓN DE ALTA GERENCIA



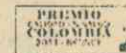
Cra 1 No 4A- 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: @hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

ACREDITADO
FAMI





HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Área del Conocimiento Economía, Administración, Contaduría y afines: Administración, Economía, Contaduría Pública</p> <p>Área del Conocimiento Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Ingeniería Industrial y afines</p>	Dos (2) años de experiencia profesional

Que en el mismo Acuerdo se establece en el Numeral 3.2.3 el empleo de Profesional Universitario – Gestión de Recursos Humanos contemplando en su numeral VII los Requisitos de Formación Académica y Experiencia así:

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Área del Conocimiento Ciencias Sociales y Humanas: Derecho y afines</p> <p>Área del Conocimiento ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Ingeniería Industrial y afines</p>	Dos (2) años de experiencia profesional

Que de acuerdo a lo enunciado y de conformidad con el Decreto 785 de 2014 "Por el cual se establecen las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones", se considera necesario modificar los empleos enunciados, teniendo en cuenta que los mismos no contemplan todos los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contienen las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

Que la presente modificación tiene sustento en sus respectivos estudios previos presentados ante la Junta Directiva del Hospital Civil de Ipiales.

Que corresponde a la Junta Directiva de conformidad con el numeral 7 del artículo 19 del Acuerdo 003 de 2014 aprobar los manuales de funciones.

Que toda adopción, adición, modificación o actualización del manual de funciones de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, deberán motivarse.

[Handwritten signature] Por lo anteriormente expuesto,



Cra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
 Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
 Correo: @hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
 IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

ACREDITADO
IAMI



ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Ajustar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales Míminas en lo relacionado al cargo de Profesional Universitario – Gestión de Calidad del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. relacionado en el numeral 3.2.1., modificando el numeral VII así:

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Área de conocimiento Ciencia de la salud: Bacteriología, Enfermería, Medicina, Odontología.</p> <p>Área del conocimiento Economía Administración, Contaduría y afines: Administración y Economía.</p> <p>Área del conocimiento Ingeniería, arquitectura urbanismo y afines: ingeniería industrial y afines.</p> <p>Cursos de formación que sumen 180 horas en sistemas de gestión de calidad.</p>	Dos (2) años de experiencia profesional

ARTICULO SEGUNDO.- Ajustar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales Míminas en lo relacionado al cargo de Profesional Universitario – Gestión de Recursos Físicos del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. relacionado en el numeral 3.2.2., modificando el numeral VII así:

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Área del conocimiento economía administración, Contaduría y afines: Administración, Economía. Contaduría pública.</p> <p>Área del Conocimiento Ingeniería, arquitectura, Urbanismo y afines: Ingeniería industrial y afines, Ingeniería biomédica y afines.</p>	Dos (2) años de experiencia profesional

Rub



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

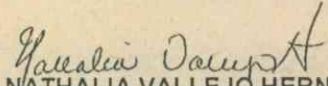



ARTICULO TERCERO.- Ajustar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales Mínimas en lo relacionado al cargo de Profesional Universitario – Gestión de Recursos Humanos del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. relacionado en el numeral 3.2.3., modificando el numeral VII así:

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Área del Conocimiento Ciencias de la Salud: Bacteriología, Enfermería, Medicina y Odontología	Dos (2) años de experiencia profesional
Área del conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas: Derecho y afines.	
Área del conocimiento: Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines: Ingeniería industrial y afines.	
Área del conocimiento: Economía, Administración, Contaduría y afines: Administración, Economía.	

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Ipiales a los veintiún (21) días del mes de Abril del año dos mil diecisiete (2017).


NATHALIA VALLEJO HERNANDEZ
Presidente Junta Directiva


DIEGO MORALES ORTEGON
Secretario Junta Directiva



Cra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Commutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: @hci.gov.co http: www.hci.gov.co
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

ACREDITADO
LAMI

